

VALORES CIUDADANOS Y DEMOCRÁTICOS: UNA PERSPECTIVA EN LA FORMACIÓN UNIVERSITARIA

Carlota Santana Gaitán¹

Nelly Bogoya Maldonado²

Guillermo Rojas Trujillo³

Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Resumen

El grupo de investigación "Formación de Educadores", en consonancia con la responsabilidad académica que le compete a la Universidad Distrital, ha desarrollado el Proyecto de Investigación "Educación y Desarrollo Personal de los Licenciados de la Universidad Distrital. Formación en Valores Ciudadanos y Democráticos", con el fin de presentar una alternativa educativa frente a la crisis política de la sociedad colombiana, expresada entre otros, en una cultura enajenante de lo público y en un alto deterioro de las relaciones interpersonales.

Al respecto, se han generado debates en torno a cómo formar los futuros docentes en esta temática, quienes a su vez contribuirán significativamente en la construcción de las actuales y nuevas generaciones.

El presente artículo, es producto de estas reflexiones y plantea algunos elementos conceptuales, pedagógicos y metodológicos, para que las instituciones de educación superior orienten la formación ciudadana y democrática de sus educandos.

Palabras claves: Valores, Ciudadanía, Democracia, Formación, Pedagogía, Educación, Universidad.

Abstract

The investigation group "Formation of Educators", in consonance with the academic responsibility that concerns to the University Distrital, has developed the Project of Investigation "Education and Personal Development of the Graduates of the Distrital University. Formation in Citizens and Democratic Values", with the purpose of presenting an educational alternative in front of the political crisis of the Colombian society, expressed among other, in an alienable culture of the public thing with a high deterioration of the interpersonal relationships.

In this respect, debates have been generated around how to form the future educators in this thematic, who in turn will contribute significantly in the construction of the current and new generations.

¹ Psicóloga. Magíster en Desarrollo Educativo y Social. Docente investigadora, Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

² Psicóloga. Magíster en Psicología Clínica. Docente investigadora Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

³ Psicóloga. Magíster en Investigación Social Interdisciplinaria, Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

The present article is product of these reflections and it outlines some conceptual, pedagogic and methodological elements, so that the institutions of superior education will guide the civic and democratic formation of their pupils.

Key words: Values, Citizenship, Democracy, Formation, Pedagogy, Education, University.

1. Introducción

La crisis política que vive actualmente la sociedad colombiana dado el contexto de violencia, la fragmentación del tejido social, la inseguridad y confrontación, la debilidad de la administración de justicia, la falta de respeto por la vida, la insolidaridad, la pobreza, la concentración de la riqueza, la desigualdad social, la crisis de identidad reflejada en la pérdida del sentido de pertenencia, la carencia de un proyecto común unificador de voluntades, la incapacidad para trazar propuestas concretas y reconocernos a nosotros mismos como seres comunicados con otros, la incapacidad para considerar que el cambio y la transformación son posibles y tener confianza en un futuro mejor, la crisis de valores, la imposibilidad de ofrecer valores éticos y concertadamente aceptados, son algunas de las dolorosas manifestaciones de la realidad política, social, económica y cultural del país.

En este contexto, la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en cumplimiento de su misión de contribuir a la descripción, comprensión y generación de alternativas de solución frente a la problemática referida, realizó un estudio sobre la formación de valores Ciudadanos y Democráticos en los estudiantes de esta Alma Mater, cuyos resultados evidencian cómo nuestro estudiante universitario se encuentra en una encrucijada en la formación o construcción de dichos valores. Manifiesta un valor, así sea incipiente, en ciudadanía y democracia (participación, responsabilidad individual y colectiva) pero el peso de lo instituido lo cual no comparten, lo abruman con sus imposiciones y sucesivos fracasos.

Con el fin de contribuir a la solución de esta problemática, se ha elaborado una propuesta educativa y pedagógica para la formación en valores ciudadanos y democráticos de los estudiantes universitarios, consustanciales a la formación ciudadana que aborda aspectos amplios y actualizados sobre la educación moral acorde a los resultados de la investigación cuya base es la construcción moral de la personalidad en una sociedad contemporánea.

Es así como se asume el reto de formar un sujeto abierto a la alteridad, capaz de hablar y actuar por sí mismo, autónomo, reflexivo, racional (en términos comunicativos), capaz de emprender proyectos vitales y dotado del sentido de justicia, facultado para decidir sobre los correctivos adecuados de las normas que lo afectan, capacitado para tomar decisiones desde la perspectiva de intereses universales y particulares autónomos, poseedor de un proyecto vital de autorrealización, que confía en sí mismo para intentar llevar a cabo y con una

responsabilidad social que lo debe ubicar con un papel protagónico frente a la construcción de un mundo no violento, donde la solidaridad, el respeto por la diferencia, el derecho al disenso sean pilares fundamentales de su personalidad.

Asimismo es un deber esencial con la formación universitaria, ayudar a desarrollar la reflexión, la toma de conciencia y autonomía del educando, lo cual implica impulsar la actividad dialógica, permitiendo pensar en los propios proyectos de vida, de su autorrealización, ya que, si los individuos se socializan como miembros de una comunidad ideal de comunicación, adquieren una identidad de doble aspecto; una autonomía, porque se desenvolverían en un marco de experiencias universalistas, y la autorrealización en su subjetividad y particularidad, comprometiéndose a la construcción de una sociedad incluyente y no excluyente.

Si bien es cierto que esta propuesta tiene un enfoque basado en los valores, no delimita la misma a una propuesta ética, ya que los diferentes aspectos en que se deben formar a los estudiantes van más allá de los de índole personal o existencial, se ubica en los espacios de lo público. Así mismo, como la educación para la ciudadanía y derechos humanos, es en esencia una formación ética, no debe restringirse a cambios superficiales, o la realización de eventos rituales alusivos a las temáticas; sino que, como dicen Martínez, Buxarrais y Esteban (2003), "El tratamiento pedagógico de lo ético en el ámbito universitario no es sólo cuestión de una modificación en el plan de estudios o de la incorporación de una nueva materia. Es, sobre todo, un cambio de perspectiva en relación con lo que hoy representa lograr un buen nivel de formación universitaria, y con lo que debería significar el compromiso con lo público de una universidad que pretende formar buenos profesionales y buenos ciudadanos y ciudadanas."

La pedagogía para la ciudadanía, como se denomina la propuesta, no apunta exclusivamente a la formación ética del estudiante, sino que lo incluye, está dirigida al desarrollo cognitivo, comunicativo, emocional, de la voluntad, el deseo, el sentido y lo accional del educando en ciudadanía, democracia y derechos humanos, es decir, a impregnar a todo el individuo humano con estos tópicos de lo público a los cuales pertenece él inexorablemente y por lo tanto debe tener una expresión en ese sentido como sujeto.

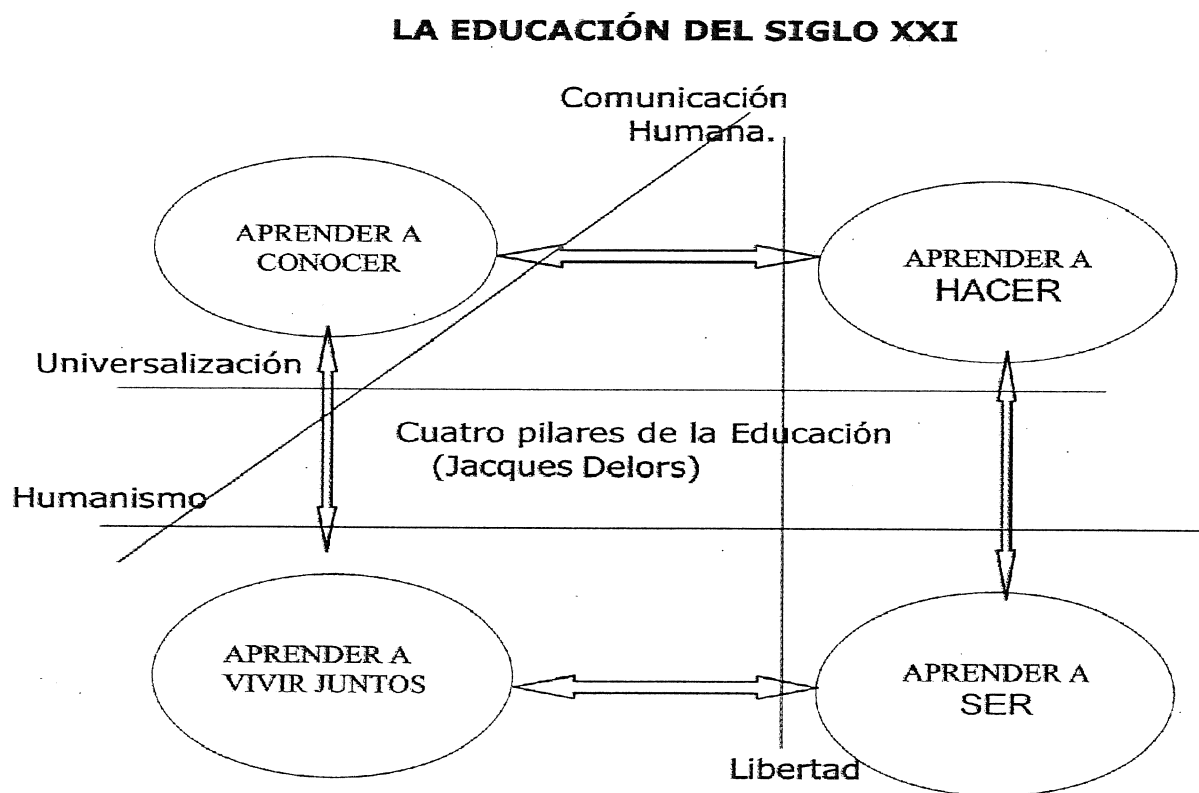
Así entonces, la educación en ciudadanía, derechos humanos y democracia, no puede constituirse en una cátedra más en la universidad, sino que debe ser consistente con la creencia y compromiso de sus directivas académicas hacia estos tópicos, con las reformas académicas-curriculares necesarias, con las estrategias pedagógicas y didácticas adecuadas y novedosas, para que el estudiante las perciba como un claro compromiso consigo mismo, con su universidad y con su sociedad.

2. Pertinencia de una propuesta de formación en valores ciudadanos y democráticos

2.1. Políticas educativas

A nivel Internacional

No se debe olvidar lo que ha planteado la UNESCO y la UNICEF respecto a la educación para el siglo XXI. El siguiente esquema ilustra la propuesta de estos organismos internacionales:



Este esquema fue elaborado con base a las ideas de Savater y Delors (1996).

La UNESCO propone una concepción de educación constituida por los cuatro pilares de la educación para el siglo XXI. La comisión presidida por Delors (1996) planteó la necesidad de buscar que los estudiantes APRENDAN A CONOCER (adquirir las herramientas y estrategias para comprender e interpretar las disciplinas y el mundo cotidiano), APRENDAN A HACER (poder comprender e interpretar su realidad para transformarla positivamente en bien de la humanidad y de la propia naturaleza), APRENDAN A VIVIR JUNTOS (generar y construir conocimientos, habilidades, competencias éticas para participar en los asuntos sociales y políticos de su entorno, ser ciudadanos) y, APRENDAN A SER (ser autónomos, tener opinión propia, autocontrol y libertad personal).

Estos cuatro pilares de la educación están atravesados por cuatro ejes, como son: COMUNICACIÓN HUMANA (construir relaciones de respeto con iguales, de una moral comunicativa como lo plantea Habermas, 1996), HUMANISMO (el conocimiento y el mundo debe ser percibido como una unidad, debe desvirtuarse la disyunción entre ciencia y humanismo), LIBERTAD (procurar hacer una realidad ese ideal de la modernidad, que las personas alcancen la mayoría de edad como lo plantea Kant, 1991) y UNIVERSALIZACIÓN (el individuo debe prepararse para vivir en una aldea global, en un mundo intercomunicado, lo cual implica tener que interactuar con personas de diversa lengua y etnia, sin olvidar su propia aldea regional).

Este planteamiento podría ser considerado como lo ideal de la educación para este siglo XXI, lo cual en gran parte ya se ha logrado en los países desarrollados, pero en los países tercermundistas al cual pertenece Colombia, dicho ideal debe seguir guiando el accionar desde los centros educativos, dadas las problemáticas sociales protuberantes y la existencia de población en estado de exclusión o de riesgo. La UNICEF (1999) señala la necesidad de que en estos países tercermundistas la educación esté asentada en unos elementos que no difieren radicalmente de lo expuesto como la educación ideal.

Para reafirmar la necesidad de tener en cuenta estos elementos en la educación de los niños tercermundistas, es pertinente recordar (UNICEF, 1999) como "En un estudio sobre la educación en América Latina realizado en el decenio de 1980 se hizo patente, que en promedio, un niño tarda 1.7 años en avanzar mediante promoción al grado inmediatamente superior y que cada año, 32 millones de estudiantes repiten grados en escuelas primarias y secundarias, lo cual representa un despilfarro anual de 5.200 millones de dólares"

En consonancia con lo anterior se ha planteado que "las escuelas deben transformarse en zonas de creatividad, seguridad y estimulación para los niños, con agua potable y saneamiento satisfactorio, con maestros motivados y planes de estudio pertinentes, donde se respete a los niños y éstos aprendan a respetar al prójimo". No obstante que algunas de estas posturas ya se están haciendo en las escuelas, todavía no es suficiente para lograr compensar las exclusiones y obstáculos a los que están expuestos nuestros niños/niñas y jóvenes universitarios.

2.1.2. A nivel Nacional

2.1.2.1. Constitución política de 1991

La Constitución Política de 1991 sentó las bases para la puesta en marcha de un proceso de democracia participativa en el cual mediante la estrategia de descentralización, se promueve la participación de los grupos. Esto supone la generación de amplios espacios que sean puntos de encuentros entre la expectativa e intereses tanto del estado como de los ciudadanos, modificando la concepción paternalista del estado y caracterizándolo como garante de los derechos de los ciudadanos quienes son participantes de la nueva construcción social del país.

Los artículos 67 y 68 de la constitución enfatizan aspectos como la función social de la educación y los fines formativos de los procesos educativos. Supone que la responsabilidad básica de la educación está en la formación de un ciudadano con la capacidad de gestionar sus derechos frente a un Estado garante de los mismos, lo cual implica entre otros aspectos la participación en el proceso permanente de construcción de la democracia, pero sólo en la medida en que la participación llegue a formar parte estructural de los fines de la educación en Colombia, se logran los avances necesarios para la afirmación del estado de derecho de nuestro país.

La constitución colombiana presenta el marco ideal para la formación del ciudadano y por consiguiente la necesidad de preparar maestros comprometidos con la realidad social colombiana y con una sólida formación humanística y científica.

2.1.2.2. Ley 115

El artículo 67 de la ley 115 de 1994, define como un objetivo de la educación: "formar sujetos autónomos, democráticos, activos, transformadores, críticos con capacidad para formular un proyecto de vida, de intervenir y transformar la realidad social a través del trabajo, la contribución tecnológica, el ejercicio ciudadano y la convivencia comunitaria, en el transcurso de procesos y necesidades cambiantes en el país".

También el decreto 709 de 1996, reglamenta el desarrollo de programas de formación de educadores definiendo la formación como un conjunto de procesos y estrategias orientadas al mejoramiento continuo de la calidad y desempeño docente, desarrollando armónicamente los campos pedagógicos, disciplinar, científico, investigativo, ontológico y en valores humanos.

El Ministerio de Educación Nacional en los lineamientos curriculares argumenta que la carencia de ciudadanía es quizás el factor principal de crisis de nuestros regímenes políticos. En este sentido se coincide con Rousseau (1762), quien plantea que las casas forman la ciudad pero los ciudadanos forman la ciudad Estado. Es importante que la instrucción cívica forme prioritariamente los ciudadanos que requieren nuestras democracias para poder existir, y así mismo se argumenta que es toda la vida de la escuela y todo el currículo el que debe ponerse al servicio de construir la ciudadanía verdadera que requiere nuestro país, condición indispensable para que la democracia deje de ser una promesa imposible o un cruel engaño.

El artículo 13, numerales a, b y c, en las disposiciones comunes para la estructura del servicio educativo, coloca como objetivos comunes de todos los niveles educativos, la formación de personas responsables y autónomas, la formación ética y moral y el fomento de las prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana.

2.2. Punto de partida

En la formación de valores en la educación superior, se resalta la experiencia de países como España, donde la educación en valores ciudadanos y políticos ha tenido ocurrencia en las últimas décadas, sobre todo en los escenarios educativos, tal como se aprecia en el siguiente texto de Gorri (2001): "Esta sociedad de fin y comienzo de siglo se caracteriza por el cambio de valores y actitudes de las personas y grupos sociales y por la estimación cada vez más firme del espíritu democrático. Es, además, una sociedad rica en la diversidad, compuesta por multitud de opciones y culturas. La concienciación ciudadana tiende a proyectarla hacia el ámbito de lo social, teniendo cada vez más en cuenta la existencia de nuevos roles en grupos específicos y la realidad sociológica e incontestable de una población marginal.

Por otra parte, su planificación política trata de abarcar al conjunto de los ciudadanos, considerados principalmente en el contexto evolutivo de todas las etapas de su ciclo vital. La atención psicopedagógica prestada hasta el presente a la infancia y juventud pretende, ahora, hacerse continuada y extensiva a la edad adulta y tercera edad. Esta triple temática nos parece un marco excelente para el diálogo y la cooperación iberoamericana.

Se observa como la experiencia española plantea una educación en valores ciudadanos y políticos para los grupos de población en sus distintas edades evolutivas. Además del escenario educativo formal, también contempla otros espacios donde tienen ocurrencia las actividades públicas de los pobladores. Destacan que los valores de la dignidad humana, del respeto mutuo y los valores humanos en general deben presidir la educación. Dentro de éstos, le dan una relevancia a los valores ecológicos, prosociales, de cooperación, y democráticos, todos éstos contribuyen a la consolidación de una cultura democrática.

Se tiene en cuenta además el trabajo de Formación del Profesorado en Relación con la Educación en Valores y la Profundización en los Estilos de Vida Democráticos en Sociedades Plurales, adelantado en países miembros de la OEI. Al respecto Miguel Martínez (2001) del grupo de investigación de la Universidad de Barcelona, plantea que una educación en valores debe contribuir a "promover y cultivar la democracia como una forma de vivir, de entender la participación en proyectos colectivos y de practicar la búsqueda de acuerdos orientados al bien común". Para lograr este propósito es necesario promover cambios en la manera como el profesorado adelanta su trabajo, generar una atmósfera moral en la institución educativa y lograr acuerdos sobre el abordaje de cuestiones que socialmente se controvierten, abordaje que se hará tanto en el espacio escolar como en el extraescolar.

En el trabajo de educación en valores de Carlos Thiebau (2002), expuesto en el documento: ¿Qué no es educar en valores? El caso de la responsabilidad integra las diferentes posturas frente a la educación en valores que se pueden sintetizar de la siguiente manera.

En la visión objetivista se conciben los valores como entidades peculiares objetivas identificados con el mundo de las cosas. Por tanto la práctica educativa responde a hechos y acciones, se empeña en que los valores se vean. Se plantea como una práctica social que busca restaurar el mundo valorativo; así mismo la moralidad está ligada a un sistema de prácticas.

Otra visión, por el contrario, es subjetivista y plantea que los valores no existen sino en, desde y para las acciones. Son los nombres que le damos a las actitudes emotivas ante las acciones. La práctica educativa estará centrada en la visión del sujeto. La primacía estaría en la formación de actitudes. Educar en valores es educar la sensibilidad del sujeto y sus reacciones a partir de las valoraciones. La moralidad está ligada al sujeto que socializa y al sujeto socializador.

La tercera visión en la formación de valores se basa en el concepto de valores como parámetros de nuestros juicios referidos a las acciones. En este sentido educar es educar en problemas, en razonamientos sobre las acciones. Educar moralmente es educar en la autonomía. Si falla la educación se atribuye al proceso educativo y al sujeto socializador. La formación moral estará encaminada al incremento de capacidades y responsabilidades.

Existen otras experiencias en el ámbito latinoamericano como el trabajo de la Universidad de la Habana, adelantado por Emilio Ortiz Torres (2002), titulado "Un Modelo de Personalidad para la Formación de Valores en la Educación Superior" plantea como objetivo realizar reflexiones teóricas y metodológicas en el campo de la psicopedagogía que lleven a proponer un modelo de personalidad que sea posible formar en los universitarios y que posibilite la labor docente-educativa en las universidades, teniendo en cuenta los valores fundamentales que caracterizan a un profesional íntegro, consciente, crítico y capaz de comunicar a otros lo que ha aprendido.

En el aspecto teórico plantea el investigador que la educación moral no debe estar en la transmisión de contenidos y valores estándares, sino en el proceso de configuración con el educando de un sistema de valores personalizados que posean un sentido moral para él y sean vivenciados y asumidos.

Desde el punto de vista educativo considera indispensable conocer los criterios, razonamientos, dudas, opiniones y temores de cada alumno porque sólo así se podrá contribuir a su formación.

2.3. Fundamentos teóricos

Se ha mencionado que la educación hoy día no debe estar circunscrita sólo al plano disciplinar, sino que ésta, debe ir de la mano con la educación formativa, con la educación moral, la educación en valores y la educación para la ciudadanía, entre otras. Las sociedades que hoy presentan desarrollos democráticos importantes, como la sociedad española, se debe a que las políticas públicas en educación y el

compromiso de su sistema y agentes educativos le dieron a ésta un acento importante.

En suma, el primer pilar básico de una Política Social de la Educación que se plantee en el contexto iberoamericano, debe estar constituido por los valores que fundamenten, a su vez, una sociedad democrática.

Dejando sentado que la educación para la ciudadanía no es exclusivamente una educación moral, como más adelante se plantea en consonancia con Berkowitz, Puig Rovira (1996) toma distancia de otras propuestas de educación moral, y nos habla de ella como construcción de la personalidad, así como de los modelos: educación moral como socialización, la educación moral como clarificación de valores, la educación moral como desarrollo cognitivo y la educación moral como formación de hábitos virtuosos.

La propuesta de Puig Rovira sobre educación moral como construcción de la personalidad, la concibe como una acción que tiene en cuenta cada individuo y que simultáneamente aborda lo relativo a la reconstrucción de las formas de vida social.

Dicha propuesta se corresponde con la que hace Marvin Berkowitz (2003), en el mismo sentido de educar moralmente a los niños y jóvenes; en primer lugar establece una diferenciación entre lo que es la educación en valores y la educación moral, en el segundo caso, la educación moral está orientada a los aspectos esenciales y relacionales de los individuos, y la educación en valores, puede incluir estos valores morales, pero no se supeditan a los mismos y puede abarcar valores sociales de culturas específicas. Turiel (2003), distinguió tres ámbitos de conocimientos sociales, que es necesario tener en cuenta en la formación moral de los estudiantes y son: lo *moral* (se refiere a lo universal e inalterable, como puede ser lo relativo a la justicia, la libertad, la vida, etc.), lo *socio-convencional* (las costumbres y normas sociales) y lo *personal* (los deseos y gustos propios).

Esta contribución de Berkowitz enriquece la propuesta de Puig Rovira, como modelos de educación moral a tener en cuenta en la educación ciudadana de los estudiantes universitarios. Hay una coincidencia en considerar que la educación cívica o ciudadana incluye la educación moral o en valores de los estudiantes. A partir de estas contribuciones, podemos acercarnos a lo que es una educación para la ciudadanía, tomando distancia de los que hablan sólo de una educación cívica. Paya (1997), apoyándose en Bárcena, señala que en la educación para la ciudadanía podría encontrarse el puente que permitiera enlazar liberalismo y autorrealización, con sentido de pertenencia a una comunidad. "La participación y el compromiso cívico y político en el sentido clásico del término; los procesos de diálogo y de deliberación intersubjetivos; así como también las elecciones colectivas, son objetivos de la educación de la ciudadanía como la define Bárcena (2003), no solamente cercanos a la educación moral y en valores, tal como aquí la entendemos, sino también metas y finalidades totalmente necesarias para el desarrollo de la personalidad moral.(...) La formación de la personalidad moral es, asimismo, un elemento fundamental desde el cual pensar y afrontar la educación de la ciudadanía".

En el individuo está siempre presente la posibilidad de la autonomía individual, a pesar de haber desarrollado buenos procesos cognitivos y comunicativos o competencias ciudadanas, como denomina a estos procesos el grupo de profesores de la Fundación Castroverde de Madrid y el Ministerio de Educación de Colombia ¹ (2004). Además de los procesos o funcionamiento de habilidades y actitudes en las personas, están presentes en ellos los actos de significado, como diría Bruner (1998).

2.4. Fundamentos pedagógicos

Los educadores se interrogan respecto a la posibilidad de que en la educación básica, como en la universitaria, se forme a sus estudiantes en lo relativo a la ciudadanía y la democracia. Así entonces, a este respecto se formulan los siguientes enfoques: educación *sobre* la ciudadanía, educación *a través* de la ciudadanía o educación *para* la ciudadanía. Esta es una disquisición que hacen los maestros españoles del Instituto de Estudios Pedagógicos Somosaguas (IEPS) de la Fundación Castroverde de Madrid (2002), la cual se considera que es pertinente para definir de entrada a qué se está haciendo alusión cuando se habla de la educación ciudadana. En el primer enfoque, la educación ciudadana está basada en contenidos que deben aprender los estudiantes que cursan las cátedras respectivas; en el segundo enfoque, la educación a través de la ciudadanía, la formación se llevaría a cabo mediante el aprender haciendo, y en el tercer enfoque, la educación para la ciudadanía, el estudiante debe aprender contenidos, desarrollar procesos cognitivos, definir y asimilar valores y, generar actitudes para que los sujetos asuman sus correspondientes roles y participen solidaria y responsablemente en los asuntos públicos.

Este último enfoque está más cerca de la propuesta de esa investigación, para la formación y constitución de ciudadanía en los estudiantes universitarios, aunque de alguna manera "la formación para la ciudadanía" aplaza el ejercicio y posterga esta experiencia. Quizás otra forma de entender la "formación ciudadana" permita entender la ciudadanía como algo que se aprende en la acción, en la ejecución misma de los actores educativos. En este sentido, educación para la ciudadanía presupone que los procesos pedagógicos y los dispositivos didácticos no están circunscritos exclusivamente a las aulas, sino que los mismos hacen presencia en todos los espacios y actividades académicas de la institución. No basta con aprender contenidos, ni con la realización de actos protocolarios en relación con el tema, para que la formación, la construcción y la constitución de sujetos ciudadano se produzca. Sin desconocer lo anterior, es preciso que los estudiantes desarrollen procesos cognitivos, comunicativos, emocionales, actitudinales y de acción, los cuales junto con la imaginación, la voluntad, el deseo y el significado hacia lo político y social, los hagan idóneos para que durante su participación en las actividades comunitarias se expresen como sujetos responsables de sí y de los demás.

¹ El Ministerio de Educación Nacional, mediante la expedición de los Estándares en Competencias Ciudadanas, establece la formación en ciudadanía de los niños que cursan la Educación Básica como el desarrollo de competencias en conocimientos, cognitivas, comunicativas, emocionales e integradoras que conducen a la acción. Estas competencias se expresarían en los campos de la convivencia y paz, la participación y responsabilidad democrática y, la pluralidad, identidad y valoración de las diferencias entre los niños. A estos campos le sería transversal el gran campo de los derechos humanos.

Se propone entonces una PEDAGOGÍA PARA LA CIUDADANÍA, la cual estaría constituida, según los cinco criterios de elegibilidad que plantea el profesor Flórez Ochoa (1997) para diferenciar una pedagogía de otra. Estos criterios son: *Metas* (el ser humano que se pretende formar), *Desarrollo* (procesos en la formación de los seres humanos), *Contenidos* (experiencias educativas que se privilegian), *Comunicativos* (interacciones entre educador y estudiantes) y, *Métodos* (métodos, didácticas y técnicas utilizables y eficaces para alcanzar las metas). Así, nuestra propuesta sucinta estaría constituida por los siguientes componentes:

- Metas: Participación solidaria, crítica y responsable en los asuntos institucionales, comunitarios y estatales.
- Desarrollo: Progresivo y simultáneo en el dominio y ejercicio de tópicos políticos, de Derechos Humanos, de desarrollo personal y participativos, buscando abarcar lo cognitivo, emocional, comunicativo, actitudinal y de acción, como expresiones consustanciales a los sujetos humanos.
- Contenidos: Derechos Humanos, Identidad y participación, y Participación ciudadana.
- Comunicativos: Interacción dialógica horizontal entre docente y estudiantes en relación con los contextos específicos.
- Métodos: Variados según los estudiantes, las temáticas y los valores a formar. Énfasis en la ejercitación de conocimientos y valores.

La educación para la ciudadanía concibe que el individuo humano en su totalidad está penetrado o enraizado con lo social y cultural, por lo cual estas dimensiones no le son ajenas. Pero al decir esto, no se está diciendo que la persona queda sujeta exclusivamente a lo social y político, que no tenga espacios o tiempos para maniobras personales, subjetivas.

Lo anterior significa que de una parte, por más determinación social y cultural que tengan los individuos humanos, está presente continuamente en él los actos de significado, de voluntad y de predilección, lo cual puede llevar a que en un momento dado el sujeto no desee o no tenga voluntad de participar, de involucrarse en los procesos sociales y políticos.

Por lo expuesto anteriormente en este estudio no se habla de educación para la ciudadanía en términos de concebir ésta como desarrollo de competencias, como lo establecen las instituciones educativas antes mencionadas. Concebirla en estos términos presupone establecer que la ciudadanía está en relación con desempeños competentes como son los exigidos en el campo laboral, como si fueran logros que gradualmente se van adquiriendo en los distintos niveles o grados educativos, desconociendo la especificidad y complejidad del campo social y político y de la personalidad del sujeto. Así se quiera darle otra connotación al término de competencia, éste lleva al campo de la competición entre los individuos. La denominación de competencia hace alusión a un concepto comprimido y cristalizado, y en relación solamente con procesos, con funcionamiento de las personas, desconociendo los imaginarios, la intención, los significados y la interpretación que las mismas le dan a la realidad social, a sus acciones, sean éstas activas o pasivas.

La formación y ejercicio de la ciudadanía va más allá de las denominadas competencias (como saber hacer en contexto o saber hacer en un contexto con sentido). Se considera que se debe hablar de *procesos y expresiones del sujeto con deseo y con sentido*, ya que como se ha expresado, los sujetos que han desarrollado procesos cognitivos, comunicativos, emocionales, valorativos y actitudinales, no siempre expresan éstos en los espacios sociales o públicos en los que interactúan. No es suficiente haber desarrollado estos procesos para que los seres humanos se comporten como ciudadanos, ya que dichos procesos también son necesarios para desempeñarse adecuadamente como padres o madres, como maestros, o como funcionarios públicos, entre otros, sin que lo anterior presuponga ciudadanía.

Además de estos procesos, que son propios de las dimensiones del individuo humano, como ya se ha expresado es necesario que los sujetos imaginen, tengan voluntad, deseen y le den sentido a su comportamiento político, ya sea éste activo o pasivo.

Para Peña (2000), ser ciudadano, según las corrientes filosóficas que la abordan: el liberalismo (como poseedor y ejecutor de derechos), el comunitarismo (identidad y pertenencia) y el republicanismo (participación democrática), implica que los sujetos posean las características planteadas por cada una de estas corrientes y que éstas se expresen con voluntad, con deseo y con sentido en los escenarios sociales y políticos.

Desde esta perspectiva, se considera que la construcción de la ciudadanía se da en condiciones políticas y sociales democráticas; no sólo a nivel de régimen que se autopostule como tal, sino que deben existir las condiciones materiales y legales para que los sujetos se constituyan en ciudadanos. A lo cual, la educación y lo pedagógico deben contribuir con sus diversos modelos formativos.

Reflexiones finales

Se considera que las actividades pedagógicas y educativas en el presente, en la universidad, deben estar orientadas al estímulo y a la constitución de los siguientes valores, que se deducen de la investigación y que son pertinentes para que los estudiantes tengan sentimientos positivos hacia la ciudadanía y a su desarrollo y dinamismo: la *participación* en los asuntos académicos e institucionales, la *solidaridad* con sus congéneres y comunidades sociales, el aprendizaje y defensa del *proceder democrático* en lo universitario y lo social, la *identidad* con la institución universitaria y con su ciudad, con el *sentido de la responsabilidad* social y política y, con el ejercicio de la *ética dialógica* en sus interacciones académicas y sociales.

Como ya se ha dicho, la educación en valores para la ciudadanía no debe estar supeditada a las cátedras formales sobre sus contenidos, sino que ésta debe abarcar toda la institución universitaria, en este caso, tanto la planeación y desarrollo de procesos académicos y de gobierno, de socialización institucional y de su producción investigativa deben estar en relación con la ciudad, en dirección de producción de conocimiento y de proposición ante sus dilemas presentes y futuros.

Educación para la ciudadanía es el enfoque que se quiere defender para la formación y constitución de ciudadanía en los estudiantes universitarios, si se tiene en cuenta que la educación en todas sus instancias y procesos es de naturaleza política y lo social está en relación o expresa el modelo político vigente en la sociedad. No considera a las ciencias básicas como neutrales ni objetivas. Busca hacer visible y luchar por la transformación, de las relaciones y mecanismos de opresión por parte del orden establecido. Lo anterior es evidente en la postura de la pedagogía crítica, (McLaren 2003) "como encuentro con el proceso de producción del conocimiento, dentro de la dinámica de un movimiento histórico concreto, que trasciende la individualidad, el dogmatismo y la certidumbre. Solamente dentro de un esquema de trabajo de desafío al orden social prevaleciente como un todo, es posible transformar las condiciones que hacen y rehacen la historia humana. En especial, en el contexto de la vida de la escuela el capital produce nuevas capacidades humanas productivas e intelectuales en forma alienada." En últimas, el proyecto de la pedagogía crítica es el de la lucha política, lo cual se conecta con lo que hemos dicho, respecto que la educación para la ciudadanía va más allá de los procesos de conocimiento cognitivos y comunicativos (competencias ciudadanas) y se enlazan con los imaginarios, la voluntad y los significados que le asignan los individuos a lo social y político público.

Pero ya en el trabajo educativo en la institución y el aula, coincidimos con Martínez, Buxarrais y Esteban (2003), en lo relativo a que la educación para la ciudadanía debe estar basada en la concepción socio-constructivista, la que postulan Vygotski (1996) y Bruner (1991), ya que estamos educando o reeducando a educandos adultos, y desde esta perspectiva, el individuo humano siempre está en un proceso de aprender y/o desaprender permanente. Así su personalidad esté ciertamente formada, no dejan de existir aspectos no deseables para él, y aspectos que desearía interiorizar o adquirir, en las dimensiones diversas de su personalidad.

A nivel personal, también debe estar presente en las aulas, en los contextos de aprendizaje, los valores relativos a la seriedad, el rigor y la duda, la crítica y la autocrítica, el tesón y la superación personal ante las dificultades de comprensión, análisis y síntesis. Además en lo social y económico, deben hacerse estudios que posibiliten aproximaciones al régimen político vigente, al modelo de desarrollo económico, científico y tecnológico y su relación con el aporte o la creación de situaciones de desarrollo sostenibles y sustentables en función de toda la sociedad y de las comunidades en específico.

Bibliografía

- BERKOWITZ, M. ed. (2003). *Educar la persona moral en su totalidad*. Biblioteca virtual de la OEI.
- BRUNER, J. ed. (1991). *Actos de significado. Más allá de la revolución cognitiva*. Madrid: Alianza editorial.
- DELORS, J. ed. (1999). *La educación encierra un tesoro*. Madrid: Editorial Santillana-Unesco.

- FLÓREZ, R. ed. (1994). *Hacia una pedagogía del conocimiento*. Bogotá: McGraw-Hill, capítulos 7 y 9.
- GORRI, A. ed. (2001). *Perspectivas psicosociales y psicomunitarias de la educación. Una contribución para el debate congresual iberoamericano*. Facultad de Ciencias Humanas y Sociales. España: Universidad Pública de Navarra. Documento tomado de Internet. p.1
- HABERMAS, J. (1996). *Teoría de la Acción Comunicativa: Complementos y Estudios previos*. México: REI, p. 493.
- KANT, I. (1991). *Pedagogía*. Barcelona: Akal.
- MCLAREN, P. (2003). "Pedagogía crítica y lucha de clases en la era de globalización neoliberal: notas desde la otra cara de la historia". *Revista Opciones Pedagógicas*, No. 28, Universidad Distrital, Proyecto Académico de Pedagogía, Bogotá. p. 127.
- MARCO, B. ed. (2002). *La educación para la ciudadanía. Un enfoque basado en el desarrollo de competencias transversales*. Madrid: Narcea.
- MARTÍNEZ, M., BUXARRAIS, M., y ESTEBAN, F. (2003). "La universidad como espacio de aprendizaje ético". *Biblioteca virtual OEI*, No.3, Octubre-Noviembre, p. 2.
- MARTÍNEZ, M. ed. (2001). *La educación en valores en Iberoamérica*. Foro Iberoamericano sobre Educación en Valores, Madrid: OEI.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. (2004). "Estándares Básicos de Competencias Ciudadanas", *Serie Guías No. 6*.
- ORTIZ, E. *Un Modelo de Personalidad para la Formación de Valores en la Educación Superior*. Cuba: Universidad de la Habana Cuba. Página en Internet.
- PAYÁ, M. ed. (1997). *Educación en valores para una sociedad abierta y plural. Aproximación conceptual*. Bilbao: Desclée. p 20.
- PEÑA, J. (2000). *La ciudadanía hoy: problemas y propuestas*. Valladolid: Universidad de Valladolid.
- PUIG, J. ed. (1996). *La construcción de la personalidad moral*. Barcelona: Paidós.
- ROJAS, G.; BOGOYA, N. Ed. (2004). *Valores ciudadanos y democráticos ¿en la encrucijada?* Bogotá: Universidad Distrital.
- ROUSSEAU, J. ed. (1975). *El contrato social*.
- SAVATER, F. ed. (1996). *El valor de Educar*. Barcelona: Editorial Ariel.
- TIHEBAU, C. (2002). *Qué no es educar en valores*. Universidad Carlos III. España: Mimeo. p. 12.
- TURIEL, E. (2003). "The development of social knowledge: Morality and convention". En: BERKOWITZ, M. ed. (1983). *Educar la persona moral en su totalidad*. Biblioteca virtual de la OEI, 2003. p. 159-160.
- UNICEF. (1999). "La Revolución en Materia de Educación". En: Estado Mundial de la Infancia. USA: Revista S.99.XX.
- VIGOSTKY, L. ed. (1996). *El desarrollo de los Procesos Psicológicos Superiores*. Madrid: Grijalbo.